

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que las Secretarías de Seguridad y Movilidad Sustentable y de Espacios y Servicios Públicos, han solicitado el cambio de categoría del agente Matías Carlos CURRAO, Legajo N° 26521/8 y la designación del señor Lictor Daniel LOPEZ JOFRE, D.N.I. N° 31.938.713.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Dejase sin efecto a partir del día 19 de octubre de 2020, la designación del agente Matías Carlos CURRAO, Legajo N° 26521/8, categoría 226, Coordinador de Automotores, Personal Jerárquico, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 367/17.-

Artículo 2º.- Designase a partir del día 19 de octubre de 2020, al agente Matías Carlos CURRAO, Legajo N° 26521/8, en un cargo categoría 226, con funciones de Coordinador de Automotores, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01, Oficina 3050, Dirección General de Administración; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

Artículo 3º.- Designase a partir del día 19 de octubre de 2020, al señor Lictor Daniel LOPEZ JOFRE, D.N.I. N° 31.938.713, C.U.I.L. N° 20-31938713-8, nacido el día 30 de octubre de 1985, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Saavedra 237, Piso 1º, Departamento "B", C.A.B.A, Código Postal 1083, Legajo N° 29161/5, en un cargo categoría 226, con funciones de Coordinador de Automotores, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 302; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 5º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 22/10/2022 13:18:29
Expiration date: 22/10/2022 13:18:29

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Fabian Gustavo Mazzeo.

Fabian Gustavo Mazzeo
Subsecretario de RRHH
Municipalidad de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 26/10/2020 11:13:54
Expiration date: 26/10/2020 15:17:19

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Lic. Damian Schiavone.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/10/2020 09:50:49
Expiration date: 28/10/2020 13:50:49 p. m.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Néstor Grindetti.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 03/11/2020 11:21:43
Expiration date: 03/10/2027 01:25:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por